

PLE2020/9

1º Extraord. del 2º año de mandato

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A INSTANCIA DE ONCE CONCEJALES
DE LOS VEINTICINCO QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN
QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL 19 de noviembre de 2020,
A LAS 10:30 HORAS.**

Sesión Extraordinaria suscrita por cada uno de los Concejales de los Grupos Políticos Socialista, Ciudadanos, IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente y Grupo Vox, de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- DACIÓN DE CUENTAS, por parte del equipo de gobierno, e intervenciones de los Grupos Políticos sobre la situación actual de los diferentes convenios firmados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que afectan a la construcción del futuro hospital en el municipio.

2º.- PROPUESTA instando al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación a ejecutar de inmediato las acciones necesarias para exigir las garantías del importe comprometido y para reclamar el importe del convenio urbanístico para la construcción del Hospital, firmado en 2009, de 16 millones de euros, más los intereses y posibles conceptos y daños y perjuicios que correspondan abonar por la propiedad del solar adscrito situado en Las Salinas (Av. Reino de España, Avda. de Alicún y Avda. Unión Europea).

3º.- DAR CUENTA del expediente de expropiación de los suelos del Hospital.

4º.- Instar al Equipo de Gobierno a la personación del Ayuntamiento en los concursos de acreedores que afectan a los firmantes del convenio y propietarios de la parcela privada del Sector A-ALG-01 del actual PGOU.

Asistencia telemática por fuerza mayor:

Dada la evolución epidemiológica causada por el virus SARS-CoV-2, que se recoge en el último Informe sobre Situación de COVID-19 en España" de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE),



<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>, por la Alcaldía-Presidencia se aprecia la situación de excepcionalidad prevista en el art. 46 de la LrBRL. De esta forma los concejales que por fuerza mayor de naturaleza sanitaria tengan dificultades en la asistencia al pleno de forma presencial y quieran participar pueden comunicar a la secretaría general esta circunstancia con al menos un día hábil de antelación a la celebración de la sesión al objeto de que se les habilite un canal tecnológico seguro que permita su intervención telemática cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en el apartado 3 del precepto reseñado.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

16/1/2020

Firma 1 de 1
GABRIEL AMAT AYLLÓN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 881d134fad5842c6a6ae564993029722001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Orden del día - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

